

2020 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021.

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021 REFERENTE A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

En la Ciudad de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **01 de Junio de 2021**, la Dirección de Administración, tomando en cuenta que ha sido substanciado el procedimiento adquisitivo de la Invitación Restringida número **MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021, REFERENTE A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón ha emitido el Dictamen de Adjudicación; la convocante con base en dicho dictamen y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89 de su Reglamento, emite el presente fallo de adjudicación en los términos siguientes:

RESULTANDO

- I. Que la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL, emitió la solicitud, **LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**, contándose con suficiencia presupuestal, otorgada por la Tesorería Municipal, con cargo a recurso 25 01 02 FORTAMUNDF, 25 01 05 FASP, RECURSOS PROPIOS 11 01 01, conforme a la documentación contenida en el expediente del procedimiento adquisitivo.
- II. Que en fecha **24 de Mayo de 2021**, se invitó a **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021** a cuando menos tres.
- III. Que con fecha **31 de Mayo de 2021**, la convocante a través de la servidor público designado, Otoniel Huerta Olivares, llevó a cabo a la hora establecida el **“acto de presentación y apertura de propuestas”**, de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021** y con base en el registro de asistencia solicitó la entrega de las propuestas de los licitantes en la hora señalada en las bases correspondientes, desarrollando el acto, de la siguiente manera:
- IV. El servidor público designado por la convocante, hizo la declaratoria del inicio del **“acto de presentación y apertura de propuestas”**; enseguida solicitó la entrega de las propuestas técnicas, a los licitantes que a continuación se mencionan:

No.	LICITANTES REGISTRADOS
1	DISTRIBUIDORA DORUS SA DE CV
2	VANIR DISTRIBUCIONES SA DE CV
3	BLINDAJES URBANOS SA DE CV

"2020. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021.

Inmediatamente después se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas técnicas recibidas, para cerciorarse que éstas cumplan con los documentos requeridos en las bases correspondientes.

Como resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante **DISTRIBUIDORA DORUS SA DE CV**, conforme a lo solicitado en las bases, **esta no cumple** cuantitativamente para su posterior análisis y evaluación por el Comité.

Como resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante **VANIR DISTRIBUCIONES SA DE CV**, conforme a lo solicitado en las bases, **esta se acepta** cuantitativamente para su posterior análisis y evaluación por el Comité

Como resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante **BLINDAJES URBANOS SA DE CV** conforme a lo solicitado en las bases, **esta se acepta** cuantitativamente para su posterior análisis y evaluación por el Comité.

De lo anterior, se elaboró el acta del acto de presentación y apertura de propuestas conforme al artículo 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, poniéndose a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, junto con las propuestas para su análisis y evaluación cualitativa.

Que una vez instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, por los integrantes del mismo, se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de la información y de la documentación complementaria requerida en la solicitud de participación y conforme a los criterios establecidos en la misma.

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón es competente para emitir el dictamen de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** número **MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021**, que servirá de base para la emisión del fallo en los términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción III, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracción V, 87, 88 y 89 de su Reglamento.
- II. Que **LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**, objeto de esta invitación restringida, es la que se detallan en las bases respectivas; las que deben reunir las especificaciones técnicas y características específicas exigidas en las mismas
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 14.1 de las bases respectivas se consideraron los criterios de análisis y evaluación de la propuesta.

2020 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021.

IV. Que con base en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas y económicas, resultando lo siguiente:

Como resultado del análisis y evaluación de la **propuesta técnica** presentada por el licitante **VANIR DISTRIBUCIONES SA DE CV**, conforme a lo solicitado en las bases, **cumple**.

Como resultado del análisis y evaluación de la **propuesta técnica** presentada por el licitante **BLINDAJES URBANOS SA DE CV**, conforme a lo solicitado en las bases, **cumple**.

V. Acto seguido, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases, resultando lo siguiente:

1. El licitante denominado **VANIR DISTRIBUCIONES SA DE CV**, presenta una propuesta económica con **04** hojas, con un monto total de de \$1,415,958.44 (Un millón, cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta y ocho pesos 44/100 M.N. IVA INCLUIDO).
2. El licitante denominado **BLINDAJES URBANOS SA DE CV**, presenta una propuesta económica con **04** hojas, con un monto total de de \$428,949.06 (Cuatrocientos veinte ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N. IVA INCLUIDO).

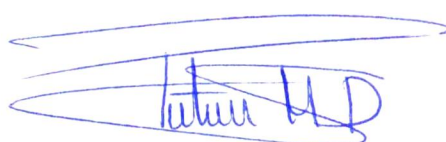
Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de la **propuesta económica** presentada por el licitante **VANIR DISTRIBUCIONES SA DE CV**, conforme a lo solicitado en las bases, **cumple para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6**.

Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de la **propuesta económica** presentada por el licitante **BLINDAJES URBANOS SA DE CV**, conforme a lo solicitado en las bases, **cumple para las partidas 7, 8, 9, 10 y 11**.

En mérito de lo expuesto en el Dictamen de Adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, se...

RESUELVE

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 37, 38, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, 88, 89 y 137 de su Reglamento y en el punto 14 de las bases, se dictamina que es procedente adjudicar la **CONTRATACIÓN LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**, objeto de la presente Invitación Restringida número **MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021**, a través de un contrato favor de los licitantes que a continuación se menciona:



2020. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

VANIR DISTRIBUCIONES SA DE CV

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIAS SOLICITADAS	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PAR	PAR DE BOTAS TÁCTICAS FABRICADA EN PIEL COLOR NEGRO CON TEXTURA ÁSPERA	N/A	102	\$ 1,901.62	\$ 193,965.24
2	PIEZA	CHANCHOMON TÁCTICO FABRICADO EN TELA DE TERGAL COLOR AZUL.	N/A	24	\$ 267.24	\$ 6,413.76
3	PIEZA	PANTALÓN TIPO COMANDO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER EN COLOR AZUL.	N/A	260	\$ 1,332.76	\$ 346,517.60
4	PIEZA	INSIGNIAS Y DIVISAS METÁLICAS	N/A	10	\$ 724.14	\$ 7,241.40
5	PIEZA	TRAJE DE GALA FABRICADA EN TELA TERGAL COLOR AZUL.	N/A	24	\$ 3,017.24	\$ 72,413.76
6	PIEZA	CAMISOLA TIPO COMANDO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER EN COLOR AZUL.	N/A	260	\$ 490.51	\$ 127,532.60
SUBTOTAL						\$ 754,084.36
I.V.A.						\$ 120,653.49
TOTAL						\$ 874,737.85

Importe Total con número y letra: (Ochocientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 85/100 M.N. I.V.A. Incluido).

"2020 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021.

BLINDAJES URBANOS SA DE CV

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
7	PIEZA (H87)	GORRA TIPO BEISBOLERA CON BORDADO OPCION 1, FABRICADA EN TELA DE 6 GAJOS, COLOR AZUL MARINO, CON SISTEMA DE AJUSTES A LA NUCA, UNITALLA, ALFREENTE BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y BANDERA AL COSTADO	TACTICAL SURVIVOR	192.00	\$216.54	\$41,575.68
8	PIEZA (H87)	SUDADERA CON GORRO 100% ALGODÓN, CON BORDADO AL FRENTE, HOMBRO Y ESTAMPADO EN LA ESPALDA.	TACTICAL SURVIVOR	75.00	\$1,176.00	\$88,200.00
9	PIEZA (H87)	OVEROL TECTICO RESISTENTE 50% ALGODÓN, 50% POLIESTER, CON 4 BORDADOS COLOR AZUL O NEGRO.	TACTICAL SURVIVOR	24.00	\$1,092.00	\$26,208.00
10	PIEZA (H87)	CINTURON TACTICO, FAJO TACTICO, CON HEVILLA METALICA COLOR NEGRO.	TACTICAL SURVIVOR	150.00	\$252.00	\$37,800.00
11	PIEZA (H87)	CHAMARRA COLOR AZUL CON BORADO EN HOMBROS Y ESTAMPADO EN LA ESPALDA	TACTICAL SURVIVOR	80.00	\$2,200.00	\$176,000.00
SUBTOTAL						\$369,783.68
I.V.A.						\$59,165.38
TOTAL						\$428,949.06

Importe Total con número y letra: (Cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N. I.V.A. Incluido).

Segundo.- Se notifica a los licitantes adjudicados, que deberá comparecer en la Dirección de Administración, sito en Carretera Salida a Angangueo s/n, primer piso, Colonia Centro, C.P 50660, San José del Rincón, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en los que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la

2020 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021.

disposición legal de la materia y su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

Tercero.- Se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar los bienes conforme a lo siguiente:

2.2.1. Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes se entregarán libre a bordo (LAB), incluye descarga, en el Almacén General del Municipio de San José del Rincón, sito en Carretera Salida a Angangueo s/n, primer piso, Colonia Centro, C.P 50660, San José del Rincón, Estado de México

2.2.2. Sobre los bienes.

- La entrega de bienes se hará bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR", quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuada transportación y entrega.
- El "PROVEEDOR" será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la comercialización de bienes, hasta el momento de su entrega.
- El "PROVEEDOR" será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de los bienes.
- El "PROVEEDOR", en caso de siniestro será responsable de cualquier reparación o sustitución que pudieran ocasionarse por causas imputables al mismo, hasta la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la Unidad Solicitante.

2.2.3. Horario y plazo para la entrega de los bienes.

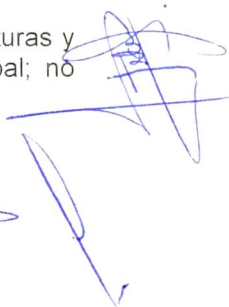
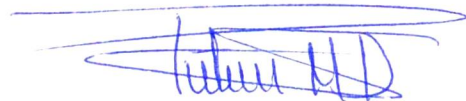
La entrega de los bienes se realizará dentro de los 120 días naturales posteriores contados a partir del día siguiente a la fecha de emisión del fallo de adjudicación correspondiente, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa. Una vez recibidos los bienes objeto de la presente adquisición, la Unidad solicitante y/o Dependencia dispondrá de 10 días hábiles para la revisión de los mismos, así mismo se informará al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas para su reposición.

2.2.4. Garantía de calidad de los bienes.

El oferente ganador, deberá garantizar que los bienes utilizados y entregados estarán libres de defectos o vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad al propio oferente que pueda manifestarse durante la entrega de los bienes por lo que deberá garantizar la calidad de los bienes por doce meses mínimo contados a partir de la fecha de la primera entrega de los mismos.

Cuarto.- Forma de pago.

La forma de pago será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados a la Tesorería Municipal; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.



2020 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO MSJR/DA/IR-001/FORTAMUNDF, RP, FASP/2021.

2.3.3. Anticipos.

Se otorgará un anticipo del 30%.

Quinto.- Se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar en Dirección de Administración las garantías conforme a lo establecido en el punto 15 de las bases correspondientes.

Sexto.- El presente fallo de adjudicación surtirá efectos desde su emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados y será irrevocable.

Septimo.- Notifíquese a los licitantes participantes, el contenido del presente fallo, recabando firma al margen y al calce para su debida constancia.

La falta de firma de alguno de los licitantes participantes, no invalida el presente fallo.

Así lo emite y firma la convocante, el **01 de junio de dos mil veintiuno.**

L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Por los licitantes		
Nombre, denominación o razón social	Propietario o representante	Firma
BLINDAJES URBANOS SA DE CV.	Francisco Arturo Avelar Rosas.	
UANIR DISTRIBUCIONES SA DE CV.	Pascual Lara Montano	
DISTRIBUIDORA DORUS SA DE CV.	Gabino Trinidad de la Rosa	